



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-04962983-GDEBA-DPDYCPMEGP

VISTO el expediente N° EX-2019-04962983-GDEBA-DPDYCPMEGP, por el cual tramita la reapropiación de los descuentos convalidados en las Letras del Tesoro emitidas bajo la par en el marco del “Programa de Emisión de Letras del Tesoro del ejercicio 2018”, las Leyes N° 13767, N° 10189, N° 14982 y N° 14989 y la Resolución del Tesorero General de la Provincia N° 3/18, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que el artículo 33 de la Ley N° 14982 de Presupuesto para el Ejercicio 2018 fijó en la suma de pesos tres mil millones (\$3.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo para autorizar a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13767;

Que, adicionalmente, el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 por el artículo 61 de la Ley N° 14393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14552 - autoriza a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13767, al sólo efecto de cancelar las Letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro del ejercicio anterior, por hasta la suma autorizada en dicho Programa;

Que, mediante Resolución del Tesorero General de la Provincia N° 3/18, se aprobó el “Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2018” por un monto máximo de hasta valor nominal pesos once mil cuatrocientos ochenta y seis millones (VN \$11.486.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el cual establece los términos generales del mismo;

Que, en dicho marco normativo, a través de las Resoluciones del Ministerio de Economía N° 11/18, N° 335/18 y N° 404/18 y las Resoluciones de la Subsecretaría de Finanzas N° 11/18, N° 13/18, N° 17/18, N° 38/18, N° 43/18, N° 44/18, N° 46/18, N° 49/18 y N° 51/18, se ordenó imputar los descuentos convalidados

en las Letras del Tesoro emitidas bajo la par por la suma total de pesos tres mil trescientos setenta millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos diez con 13/100 (\$ 3.370.649.910,13), con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública – Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 5 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 - Partida Parcial 1;

Que, a fin de compatibilizar el registro de las operaciones precedentemente mencionadas con las disposiciones del Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público Provincial vigente, corresponde disponer la reapropiación de las pérdidas por emisión de valores públicos bajo la par de las Letras del Tesoro emitidas a descuento durante el ejercicio 2018;

Que, mediante la Resolución de este Ministerio de Economía N° 66/19 se dispuso ampliar el Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – en la suma de pesos cuatro mil quinientos millones (\$ 4.500.000.000), incrementando la cuenta del gasto correspondiente a la Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública – Unidad Ejecutora 241 - Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 5 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 8 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 9 - UG 999 en la suma de pesos tres mil trescientos setenta millones seiscientos cincuenta mil (\$ 3.370.650.000);

Que, ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Asesoría General de la Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19 de la Ley N° 14989;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Disponer la reapropiación de los descuentos convalidados en las Letras del Tesoro emitidas bajo la par en el Primer Tramo del “Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2018” conforme Resolución del Ministro de Economía N° 11/18 por la suma total de pesos doscientos veintidós millones ciento cuarenta y seis mil ochocientos treinta y seis con 84/100 (\$ 222.146.836,84), en la siguiente partida: Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública – Unidad Ejecutora 241 - Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 5 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 8 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 9 - UG 999.

ARTÍCULO 2º. Disponer la reapropiación de los descuentos convalidados en las Letras del Tesoro emitidas bajo la par en el Segundo Tramo del “Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2018” conforme Resolución del Subsecretario de Finanzas N° 11/18 por

la suma total de pesos ciento sesenta y cinco millones veintisiete mil trescientos treinta con 12/100 (\$ 165.027.330,12), en la siguiente partida: Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública – Unidad Ejecutora 241 - Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 5 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 8 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 9 - UG 999.

ARTÍCULO 3º. Disponer la reapropiación de los descuentos convalidados en las Letras del Tesoro emitidas bajo la par en el Tercer Tramo del “Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2018” conforme Resolución del Subsecretario de Finanzas N° 13/18 por la suma total de pesos doscientos cuarenta y tres millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos diecisiete con 29/100 (\$ 243.835.417,29), en la siguiente partida: Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública – Unidad Ejecutora 241 - Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 5 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 8 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 9 - UG 999.

ARTÍCULO 4º. Disponer la reapropiación de los descuentos convalidados en las Letras del Tesoro emitidas bajo la par en el Cuarto Tramo del “Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2018” conforme Resolución del Subsecretario de Finanzas N° 17/18 por la suma total de pesos doscientos veintiocho millones novecientos un mil ciento cincuenta y nueve con 89/100 (\$ 228.901.159,89), en la siguiente partida: Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública – Unidad Ejecutora 241 - Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 5 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 8 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 9 - UG 999.

ARTÍCULO 5º. Disponer la reapropiación de los descuentos convalidados en las Letras del Tesoro emitidas bajo la par en el Quinto Tramo del “Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2018” conforme Resolución del Subsecretario de Finanzas N° 38/18 por la suma total de pesos trescientos dieciocho millones ochocientos veinticuatro mil ochocientos veintiséis con 62/100 (\$ 318.824.826,62), en la siguiente partida: Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública – Unidad Ejecutora 241 - Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 5 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 8 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 9 - UG 999.

ARTÍCULO 6º. Disponer la reapropiación de los descuentos convalidados en las Letras del Tesoro emitidas bajo la par en el Sexto Tramo del “Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de

Buenos Aires para el Ejercicio 2018” conforme Resolución del Subsecretario de Finanzas N°43/18 por la suma total de pesos ciento sesenta y un millones seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos dieciocho con 71/100 (\$ 161.634.618,71), en la siguiente partida: Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública – Unidad Ejecutora 241 - Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 5 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 8 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 9 - UG 999.

ARTÍCULO 7º. Disponer la reapropiación de los descuentos convalidados en las Letras del Tesoro emitidas bajo la par en el Séptimo Tramo del “Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2018” conforme Resolución del Ministro de Economía N° 335/18 por la suma total de pesos doscientos cuarenta y tres millones quinientos veintiséis mil quinientos setenta y cuatro con 22/100 (\$ 243.526.574,22), en la siguiente partida: Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública – Unidad Ejecutora 241 - Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 5 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 8 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 9 - UG 999.

ARTÍCULO 8º. Disponer la reapropiación de los descuentos convalidados en las Letras del Tesoro emitidas bajo la par en el Octavo Tramo del “Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2018” conforme Resolución del Ministro de Economía N° 404/18 por la suma total de pesos doscientos dieciocho millones seiscientos cuarenta y siete mil cuarenta y cuatro (\$ 218.647.044,00), en la siguiente partida: Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública – Unidad Ejecutora 241 - Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 5 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 8 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 9 - UG 999.

ARTÍCULO 9º. Disponer la reapropiación de los descuentos convalidados en las Letras del Tesoro emitidas bajo la par en el Noveno Tramo del “Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2018” conforme Resolución del Subsecretario de Finanzas N° 44/18 por la suma total de pesos ciento tres millones doscientos mil quinientos cuarenta y dos con 59/100 (\$ 103.200.542,59), en la siguiente partida: Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública – Unidad Ejecutora 241 - Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 5 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 8 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 9 - UG 999.

ARTÍCULO 10. Disponer la reapropiación de los descuentos convalidados en las Letras del Tesoro

emitidas bajo la par en el Décimo Tramo del “Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2018” conforme Resolución del Subsecretario de Finanzas N° 46/18 por la suma total de pesos quinientos catorce millones doscientos diecinueve mil trescientos treinta y uno con 85/100 (\$ 514.219.331,85), en la siguiente partida: Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública – Unidad Ejecutora 241 - Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 5 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 8 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 9 - UG 999.

ARTÍCULO 11. Disponer la reapropiación de los descuentos convalidados en las Letras del Tesoro emitidas bajo la par en el Undécimo Tramo del “Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2018” conforme Resolución del Subsecretario de Finanzas N° 49/18 por la suma total de pesos seiscientos cincuenta y nueve millones noventa y seis mil cuatrocientos tres con 46/100 (\$ 659.096.403,46), en la siguiente partida: Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública – Unidad Ejecutora 241 - Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 5 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 8 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 9 - UG 999.

ARTÍCULO 12. Disponer la reapropiación de los descuentos convalidados en las Letras del Tesoro emitidas bajo la par en el Duodécimo Tramo del “Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2018” conforme Resolución del Subsecretario de Finanzas N° 51/18 por la suma total de pesos doscientos noventa y un millones quinientos ochenta y nuevemil ochocientos veinticuatro con 54/100 (\$ 291.589.824,54), en la siguiente partida: Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública – Unidad Ejecutora 241 - Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 5 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 8 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 9 - UG 999.

ARTÍCULO 13. Registrar, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

